



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00627302- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00646557-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 29;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00646557-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) en 34 (treinta y cuatro) hs. cátedras titulares de Matemática (Cód. 318), a partir del 01-08-2023 y hasta el 20-08-2024 o mientras continúe en sus funciones de Directora de la mencionada Escuela, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- La Prof. Andrea del Valle MARINELLI en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja